

**DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE A LA LICITACION PRIVADA NACIONAL No. GC-LP-HBCBH-INFORMATICA-CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO-005-2023, DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE RENOVACION DE 230 CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO.**

**COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.** -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, sábado seis (6) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). -**VISTA:** La documentación respectiva para declarar la adjudicación del contrato referente a la oferta presentada por la sociedad mercantil: **NAVEGA S.A. de C.V. y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A. DE C. V (PBS)** referente a la **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. GC-LP-HBCBH-INFORMATICA-CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO-005-2023 DE SUMINISTRO DE SERVICIO PARA LA RENOVACION DE 230 CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO.- CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho (18) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) se procedió a la apertura de ofertas de la **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. GC-LP-HBCBH-INFORMATICA-CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO-005-2023 DE SUMINISTRO DE SERVICIO PARA LA RENOVACION DE 230 CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO;** Por ser un proceso de licitación privada, la convocatoria se realizó por medio del portal de Honducompras, en el sitio [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) canal oficial para publicar este tipo de procesos; presentando ofertas las Sociedades Mercantiles **NAVEGA S.A. de C.V. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A DE C.V (PBS)**y - **CONSIDERANDO:** Que en fecha veinte (20) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), se realizó el análisis legal de la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **NAVEGA S.A. de C. V y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A. DE C. V (PBS)** ., pudiendo corroborar que ambas empresas tenían que subsanar **NAVEGA S—A de C.V** tenía que subsanar lo siguiente. 1.-) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de contrato celebrado con la Administración Publica y no tiene juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras, durante los últimos cinco años. 2.- Constancia de estar al día con sus obligaciones Tributarias (SOLVENCIA FISCAL). 3.- Constancia del IHSS de estar al día con sus obligaciones Patronales Y **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A de C. V** tenía que subsanar 1.-) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de contrato celebrado con la Administración Publica y no tiene juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras, durante los últimos cinco años. 2.- Constancia de estar al día con sus obligaciones Tributarias (SOLVENCIA FISCAL). 3.- Constancia del IHSS de estar al día con sus obligaciones Patronales. 4.- Constancia de inscripción y solvencia en el Registro de la Cámara de Comercio. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiuno (21) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), se realizó el análisis económico de las ofertas, de la siguiente manera: 1) Revisión del Monto Ofertado,



**Análisis Comparativo**

Empresa	MONTO OFERTADO	Monto en lempiras de la garantía de mantenimiento de oferta	Emisor/Vigencia y número de garantía	Monto de garantía y vigencia se encuentran en base a lo establecido en la ley de contratación del Estado	Observaciones
NAVEGA S.A de C.V.	<b>CUATROCIENTOS VEINTIUNMIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS 80/100 (L. 421,189.80)</b> para 230 cuentas de correo electrónico Google Workspace Business Center.	<b>DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 16,000.00)</b>	BANCO FICENSA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NUMERO: 70000002152 con fecha de emisión el 12 de diciembre del 2023 y con vigencia del del 18 de diciembre del 2023 al 18 de marzo del 2024.	La cantidad de L. 16,000.00 superior al 2% del monto mínimo exigido en la Ley de Contratación del Estado.	
PBS HONDURAS S. S. A de C.V	<b>CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS (444,360.00)</b>	<b>DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (10,000.00)</b>	BANCO LAFISE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NUMERO 10150062982 con fecha de emisión 15 de diciembre del 2023 y con fecha de vencimiento del 18 de diciembre del 2023 al 30 de abril del 2024	La cantidad de 10,000.00 superior al 2% del monto mínimo exigido en la ley de Contratación del Estado	

**OBSERVACIONES:** La sociedad Mercantil NAVEGA S.A de C.V y PBS HONDURAS S. A de C. V., también ha acreditado lo siguiente: 1) Estados financieros de diciembre del 2020 , 2019, Estado de Resultado Integral del 01 de enero al 31 de diciembre 2021 y 2020 , Estado de Resultado Integral del 01 de enero al 31 de diciembre 2022. con el informe de auditores independientes Ernst&Young Honduras S de R.L. de C.V., 2) Constancia de que la sociedad mercantil cumple con sus obligaciones ante el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de fecha 11 de noviembre del 2023 y firmada por Pedro Lenim Madrid Urmeneta, Jefe del Departamento Gestión de aportaciones, 3) Autorización para



S.A de C.V., 4) Constancias de clientes satisfechos, presentando la recomendación de los siguientes clientes: a) Empresa El Compadre, b) Grupo ELCATEX c) ZEROVARIANCES, d) FICOHSA.- En consecuencia, la sociedad mercantil cumple a cabalidad con la información económica establecida en las bases de Licitación, punto IO-11, Fase II Evaluación Financiera y Fase V, Evaluación económica, PBS HONDURAS S. A de C. V también presenta 1.- Autorización de fecha 14 de diciembre del 2023 firmada por Francisco José Lupiac y Miriam Luz Santamaría donde autorizan la verificación de la información. 2.- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2022, Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre de 2022, , Estado de flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2022, debidamente certificados por los Auditores Internos. .-**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiuno (21) de diciembre del dos mil veintitrés(2023), se realizó el análisis técnico de la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **NAVEGA S.A. de C.V. y PBS HONDURAS S. A DE C.V** haciendo el análisis siguiente:

### Análisis técnico

Especificaciones técnicas	NAVEGA	PBS HONDURAS
<p>Correo electrónico empresarial por medio de Gmail:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo Electrónico personalizado para la empresa</li> <li>• Correos electrónicos sin anuncios</li> <li>• Protección contra suplantación de identidad y SPAM que bloquea más del 99.9% de los ataques</li> <li>• Controles de seguridad y gestión</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>Videoconferencias y llamadas de voz:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 participantes</li> <li>• Duración máxima de la reunión 24 horas</li> <li>• Números de acceso telefónico de EEUU o internacionales</li> <li>• Pizarras digitales</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>Almacenamiento en Drive:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 GB de almacenamiento en la nube seguro por usuario</li> <li>• Drive File Stream</li> <li>• Compatibilidad de más de 100 tipos de archivos</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>Mensajería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chat/Mensajería para equipos</li> <li>• Chat con usuarios ajenos al dominio</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>Calendarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario personal y calendario compartido.</li> <li>• Exploración y reserva de salas de conferencias</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>Ofimática (Documentos, Hojas de Cálculo y presentaciones):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a Hojas de cálculo, Documentos, Presentaciones.</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de encuestas mediante formularios.</li> <li>• Interoperatividad con archivos de office.</li> <li>• Análisis más sencillo con SmartFill, limpieza inteligente y respuestas.</li> <li>• Asistencia de escritura con redacción inteligente, sugerencias gramaticales y autocorrección ortográfica.</li> <li>• Participación e intercambio entre usuarios de cuentas de correo mediante Currents.</li> </ul>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>Administración y Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación en dos pasos.</li> <li>• Controles de políticas basadas en grupos.</li> <li>• Programa de protección avanzada.</li> <li>• Administración de puntos de verificación (Endpoint Management ) Básico.</li> </ul>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>Cloud Search:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda inteligente de datos propios.</li> </ul>	<p>SI CUMPLE</p>	
<p>Soporte Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia por correo electrónico y vía teléfono todos los días durante las 24 horas.</li> </ul>	<p>SI CUMPLE</p>	

**OBSERVACIONES:** En el análisis técnico, la Jefatura de Informática como Unidad Ejecutora, reviso las especificaciones técnicas contenidas en las bases de Licitación, concluyendo que ambas Empresas cumplen con lo requerido por la Institución, ya que esos servicios son los que se incluyen para la edición de Google Works pace Business Starter.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintisiete (27) de diciembre del 2023 se libró oficio a ambas Empresas para que subsanaran los siguiente. NAVEGA S—A de C.V tenía que subsanar lo siguiente. 1.-) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras, durante los últimos cinco años.

2.- Constancia de estar al día con sus obligaciones Tributarias (SOLVENCIA FISCAL).

3.- Constancia del IHSS de estar al día con sus obligaciones Patronales Y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A de C. V tenía que subsanar 1.-) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras, durante los últimos cinco años.



4.- Constancia de inscripción y solvencia en el Registro de la Cámara de Comercio **CONSIDERANDO**. Que en fecha cinco (5) de enero del dos mil veinticuatro (2024) la Empresa PBS HONDURAS S. A de C. V subsano en legal y debida forma todo lo solicitado y la Empresa NAVEGA solo subsano la Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal. La Constancia de Solvencia Patronal No. SG-CS-2110-2023 la presento vencida desde 10 de diciembre del 2023 y se presentó una nota que tiene en trámite la Constancia en la PGR , por lo tanto **NO SUBSANO** en tiempo y forma tal y como lo dice el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación en su último.

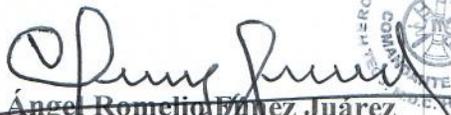
**CONSIDERANDO**. Que los correos electrónicos son una necesidad fundamental en toda institución y que el contrato que se tenía anteriormente se venció desde el veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) y de esa fecha tenemos suspendidos los servicios de correo electrónicos , la empresa que presentaba el precio más bajo y que estaba enmarcado en el presupuesto de la Institución no subsano.

**CONSIDERANDO** Que en fecha seis (6) de enero del dos mil veinticuatro (2024) la Comisión de Evaluación del Cuerpo de Bomberos emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** en los siguientes términos: **PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA RENOVACION DE 230 CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO, A LA SOCIEDAD MERCANTIL PBS HONDURAS S. A de C. V.**, ya que esta Empresa cumple con todos las especificaciones técnicas y aunque su oferta es la más alta y se sale del presupuesto planificado en un 11.09 % , la otra empresa no subsano **-POR TANTO:** La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administración Publica, Artículos 51 , 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136, 140 de su reglamento; artículos 1, 7 y 19 de la ley de Bomberos de la República, Decreto Legislativo 56-2019; artículo 71 del Decreto Legislativo No. 107-2021 de las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022, artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 87, 88, 89,90,91, 139,140 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE:** Adjudicar el contrato de suministro para el servicio de renovación de 230 cuentas de correo electrónico del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras a la Sociedad Mercantil **PBS HONDURAS S.A de C.V.**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS (L. 444,360)** para 230 cuentas de correo electrónico Google Workspace Business Center.-**SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al oferente ganador, para revisión y firma de contrato; así como la sustitución de la garantía de mantenimiento por la de cumplimiento de contrato para proseguir con el trámite legal correspondiente.- **TERCERO:** La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo recurrirse en Apelación en la forma y tiempo establecido en la Ley de Contratación del Estado, que en su artículo 142 establece que para este tipo de casos los plazos para interponer y resolver los medios de impugnación se reducen en la mitad de



para remision y conocimiento del superior Jerarquico Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. - NOTIFIQUESE.

Teniente Coronel de Bomberos



Ángel Romelio Fúñez Juárez

Comandante General Interino del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.



Abg. María Antonia Velásquez Ramos

Secretaria General Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

